

Lanús, 02 MAR 2020

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades); y Expediente N° 2000-91197-S-2020-0

CONSIDERANDO

Que en conmemoración del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, precursor de la educación en la República Argentina, se celebra el Día del maestro en nuestro país;

Que pese a que ese día, 11 de Septiembre; está considerado como asueto para todas las instituciones educativas del país; días antes o después se organizan en los Centros Educativos actos escolares en conmemoración de dicha fecha.

Que dichos festejos y actividades resaltan la importancia del docente en el trayecto educativo de los niños, destacando su labor y homenajeándolos en su día.

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes promueve y ejecuta las acciones de alcance comunitario comprendiendo actividades de interés ciudadano;

Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de interés Municipal las actividades desarrolladas en torno al festejo del día del maestro.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
EMPLEO Y DEPORTES



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL